

IMPORTANCIA DE LAS OBLIGACIONES Y LA AUTOGESTIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA PARA LOS TRABAJADORES ASALARIADOS.

IMPORTANCE OF OBLIGATIONS AND SELF-MANAGEMENT OF THE TAX CULTURE FOR SALARIED WORKERS.

Fatima De la Cruz-Hernández ¹ *  ; Aída Dinorah García-Álvarez ²  ; Domingo Román-Guillén ³ .

1. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México. fatimadelacruz1952@gmail.com
2. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México. adgaral@gmail.com
3. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México. filosofia.sead@hotmail.com

*Autor de correspondencia:

Email: fatimadelacruz1952@gmail.com

RESUMEN

La cultura tributaria son el conjunto de valores tales como la equidad y la igualdad, creencias, aptitudes y la responsabilidad fiscal que los ciudadanos tienen respecto a la tributación, los cuales se manifiestan en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

De igual manera, un impuesto es un pago al Estado el cual es obligatorio, es decir el gobierno realiza un retiro monetario sobre los recursos de los contribuyentes y empresas este las invierte en servicios de educación, transporte y salud entre otros.

En México, a pesar del esfuerzo y la implementación de estrategias para dar impulso a la cultura tributaria, la evasión de impuestos alcanza el 2.6% del PIB de acuerdo con un estudio encargado por el Sistema de Administración Tributaria; argumentando la falta de conocimiento sobre sus obligaciones. En el presente artículo se abordó la importancia de las obligaciones y la aplicación de la cultura tributaria para los trabajadores asalariados los cuales son los contribuyentes que perciben salarios y demás prestaciones derivadas de un trabajo personal subordinado a disposición de un empleador, con el fin de dar a conocer sus derechos y obligaciones tributarias, creando en ellos el valor de la responsabilidad. Dentro de la metodología se puede compartir que es de tipo documental, ya que para la realización de este artículo se llevó a cabo la recopilación y revisión de diversos libros y artículos. Como parte de los hallazgos se conoce que la mayoría de los contribuyentes asalariados no conocen sus obligaciones fiscales como lo son la inscripción en el RFC y la declaración anual, de igual manera desconocen el uso que el gobierno le da a los impuestos. Es por ello la importancia de la cultura tributaria desde temprana edad fomentando en los ciudadanos el civismo fiscal.

Palabras clave: Trabajadores asalariados; obligaciones fiscales; cultura tributaria; impuestos.

ABSTRACT

The tax culture is the set of values such as fairness and equality, beliefs, aptitudes and the fiscal responsibility that citizens have with respect to taxation, which are manifested in the fulfillment of their fiscal obligations.

Similarly, a tax is a payment to the State which is mandatory, that is, the government makes a monetary withdrawal on the resources of taxpayers and companies, which invests them in education, transportation and health services, among others.

In Mexico, despite the effort and implementation of strategies to promote tax culture, tax evasion reaches 2.6% of GDP according to a study commissioned by the Tax Administration System; arguing the lack of knowledge about their obligations. This article addressed the importance of the obligations and the application of the tax culture for salaried workers, which are the taxpayers who receive salaries and other benefits derived from subordinate personal work available to an employer, in order to give to know their tax rights and obligations, creating in them the value of responsibility. Within the methodology it can be shared that it is of a documentary type, since for the realization of this article the compilation and review of various books and articles was carried out. As part of the findings, it is known that the majority of salaried taxpayers do not know their tax obligations, such as the registration in the RFC and the annual declaration, in the same way they are unaware of the use that the government gives to taxes. That is why the importance of tax culture from an early age, promoting fiscal civility in citizens.

Keywords: Salaried workers; Fiscal obligations; tax culture; taxes.

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de investigación se realiza un análisis de la cultura fiscal que poseen los trabajadores asalariados sobre sus derechos y obligaciones fiscales. En términos de educación fiscal México está por debajo de países como España, Inglaterra, Estados Unidos, China, Alemania.

Asimismo, es uno de los países con las tasas más bajas de recaudación de ingresos fiscales al registrar 19.7% de su PIB. Se necesita incrementar las conductas a un nivel donde el contribuyente, tenga una base sólida de entendimiento, comprensión y conocimiento sobre el tema, provocando que asuma la responsabilidad del cumplimiento de sus responsabilidades fiscales y por otra parte que las empresas comprendan y asuman la parte que les corresponde en esta obligación.

Las ventajas de que el contribuyente asalariado conozca, y comprenda sus derechos y obligaciones fiscales, parte de la importancia de poder hacer uso de ellos para obtener un beneficio económico y financiero, y el apoyo al incremento de la recaudación para obras sociales. Si hablamos de derechos fiscales que posee un trabajador asalariado podemos mencionar lo que describe el artículo 151, capítulo XI, tiene derecho a deducir gastos personales como; gastos médicos, funerarios, intereses reales y devengados por créditos hipotecarios, donativos, lentes y colegiaturas.

La cultura fiscal es una materia transversal que va más allá de la mera transmisión de definiciones y contenidos fiscales y que se centra, sobre todo, en educar en valores tales como la igualdad, solidaridad y la equidad, así como la conciencia y la responsabilidad fiscal. El objetivo a alcanzar de la investigación es identificar los conocimientos y cultura fiscal que poseen los trabajadores asalariados sobre sus beneficios y obligaciones fiscales.

METODOLOGÍA

Este artículo utilizo una metodología descriptivo, (Sampieri, 2014, pág. 92) menciona que “Busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población”.

El enfoque de esta investigación será cualitativo. Fundamentado de acuerdo a lo que dice el autor (Sampieri, 2014, pág. 106) “La investigación cualitativa se enfoca en comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto. Este enfoque se selecciona cuando el propósito es examinar la forma en que los individuos perciben y experimentan los fenómenos que los rodean.

DESARROLLO

Antecedentes del salario

Para (Flores, 2009, pág. 16) el trabajo se conoce desde principios de la humanidad, pues nuestros ancestros trabajaban cazando animales y recolectando frutos para subsistir. Así también los salarios son tan antiguos como el trabajo, sólo que antes el pago se hacía en especie. Quienes habían participado en la caza de animales, procedían al reparto de los mismos, lo que se puede considerar como los primeros indicios del pago de sueldo o salario.

La información más remota que se tiene de los salarios es en la edad antigua con los trabajadores agrícolas de Egipto, Mesopotamia, a principios del segundo milenio A.C., los cuales se pagaban de la siguiente manera: Se asignaban una unidad de trigo como forma de pago por jornal, entendiéndose este último como la paga o salario que ganaba un trabajador por cada día de labor.

La cantidad de alimentos asignada era entregada ya sea en forma de ración diaria, o bien, como provisión al principio del periodo de trabajo, tiempo en el cual el trabajador debía preocuparse de conservarla, dichos alimentos se le llamaba sila y era equivalente a un poco menos de un litro de cebada tostada con un poco de aceite y una especie de jarabe. Para la época de la Edad Media, la misma autora agrega que hubo una diversidad de instituciones y reglamentos para la determinación de los salarios. Los monarcas alteraban el valor de las monedas, cambiando por consiguiente el valor nominal y real del salario, también existieron gran cantidad de ordenanzas que fijaban los salarios. A partir del año 1350, la población disminuyó por la peste y se abandonaron los campos, así inició una etapa de barbarie.

En el siglo XVII se observó una rápida expansión del comercio, por lo que los capitalistas comenzaron a buscar la forma de aumentar la producción de mercancías, y al mismo tiempo reducir costos para obtener mayores ganancias. Para aumentar la producción, según (Flores, 2009, pág. 17), se dividió el trabajo, haciendo que los obreros se especializaran cada vez más, sólo que esto llevó a la necesidad de contar con mayor número de operarios, y por lo tanto, de pagar más salarios. Ante este problema, surge la idea de sustituir a los obreros con máquinas que realizaban operaciones sencillas y de una manera mucho más rápida.

“La aplicación de las máquinas a la producción industrial, que se inició a fines del siglo XVII en Inglaterra y se intensificó durante los siglos XVIII y XIX, provocó una transformación técnica y económica, llamada Revolución Industrial”

(Garavaglia, 1987, pág. 07).

Esta época tuvo repercusiones muy importantes en la historia del mundo debido a la introducción de las máquinas. Primero, al desplazar la máquina al hombre se originó el problema del desempleo, al haber exceso de oferta de trabajo, los salarios disminuyeron, las relaciones se deshumanizaron, el obrero se especializó, pero se esclavizó por la máquina, los obreros debían vivir cerca de los lugares de producción, muchas veces vivían en condiciones poco higiénicas.

Es en el siglo XIX, cuando surgen las primeras organizaciones de obreros, primero como una necesidad de rebelarse contra las máquinas y después, para constituir sindicatos más sólidos para defender sus derechos. Como consecuencia del desarrollo del capitalismo, surgieron nuevas ideas, como la proclamación de las libertades o derechos del hombre, por Lafayette, cuyos principios son la base fundamental de muchas constituciones en el mundo:

- Igualdad ante la justicia
- Igualdad de todos ante la ley
- Soberanía del pueblo
- Igualdad de impuestos
- Igualdad en la repartición de las herencias
- Libertad de expresión y de prensa
- Libertad de trabajo
- Libertad de cultos
- Derecho de resistencia ante la opresión
- Soberanía nacional

Concepto de salario

En la Ley Federal del Trabajo en su artículo 82 señala que:

“Art. 82 - El Salario es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo” (LFT, 2021).

“Es la designación de los pagos monetarios a empleados de oficina, supervisión, gerentes y profesionales, además es la cantidad que el patrón paga por unidad de tiempo o producción” (Reyes, 2018)

Además, en el artículo 83 de la Ley Federal del Trabajo (LFT, 2021), se mencionan las formas de fijarlo: El salario puede fijarse por unidad de tiempo, por unidad de obra, por comisión, a precio alzado o de cualquier otra manera.

- Unidad de tiempo: Este es por el establecido de acuerdo a las horas o días trabajados.

Ejemplo: Jornadas de ocho horas, periodos de quince, por días, semanal o mensual.

- Unidad de obra: Se paga según calidad y cantidad de trabajo realizado.

Ejemplo: Por maquila, avances por obras de construcción.

- Comisión: Se da a un porcentaje aplicado a las ventas realizadas.

Ejemplo: Vendedores cuando venden una cierta cantidad de productos.

- Precio alzado: Establecido de acuerdo a un ajuste o precio que se fija en determinada cantidad.

Ejemplo: Si cobro por pintar una casa \$100.00 y no estipulo el tiempo de entrega ni las formas de pago, puedo terminar la obra en 2 días y si no tiene el dinero, le podrá pagar en parcialidades. (Garcia & Sanchez, 2012, pág. 15)

De igual manera, el salario integrado, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley Federal de Trabajo (LFT, 2021), está conformado por:

- Pagos hechos por cuota diaria,
- Gratificaciones,
- Percepciones,
- Habitación,
- Primas,
- Comisiones,
- Prestaciones en especie y
- Cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo.

Por su parte, en la Ley del Seguro Social (LSS, 2021) en su artículo 29, fracción II y III menciona la forma para determinar el salario:

Para fijar el salario diario en su caso de que se pague por semana, quincena, o mes, se dividirá la remuneración correspondiente entre siete, quince o treinta respectivamente. Cuando el salario se fije por períodos distintos a los

mencionados y por la naturaleza o peculiar de las labores no se estipule por semana, quincena o mes, sino por día trabajado y comprenda menos días de los de una semana o el empleado labore jornadas reducidas y su salario se determine por unidad de tiempo no se podrá recibir cuotas inferiores a un salario mínimo.

Elementos del salario

La Ley Federal del Trabajo (LFT, 2021), en su artículo 101, señala que: El salario debe pagarse en moneda de curso legal, pero se debe tomar en consideración que en estos tiempos y debido a las ventajas y seguridad que representa, la autoridad debe admitir que la forma de pagos de los salarios pueda darse mediante el depósito que el patrón haga a una cuenta bancaria personal y propia del trabajador.

Sin embargo, agregan (García & Sánchez, 2012, pág. 18) que a fin de prever algún contratiempo de tipo laboral, es recomendable que el patrón tenga en su poder, como parte del expediente de su trabajador, un escrito, mediante el cual se manifieste la voluntad expresa del trabajador, de que le sean depositados en su cuenta bancaria personal, los salarios que llegue a devengar por la realización de sus servicios. Ejemplo de esta forma de salario son: Moneda de curso legal, traspaso o transferencia a cuenta bancaria, cheque.

Por su parte, el salario es una prestación por parte de la empresa al trabajador de determinados servicios o beneficios que no se paga necesariamente solo en dinero físico, sino también en especie, y no forma parte del salario base.

El salario en especie es, por lo tanto, “el conjunto de atribuciones patrimoniales que el trabajador puede recibir del empresario mediante una prestación distinta del dinero” (Larrosa, 2021). Las retribuciones en especie más comunes son el seguro médico o de salud, la subvención del transporte público y la tarjeta restaurante. Esta forma de salario se caracteriza por:

- Tiene su causa en una relación laboral vigente
- Consiste en la utilización, consumo u obtención de bienes, derechos o servicios para fines particulares
- Es gratuito (pero a un precio inferior al del mercado).

Ejemplo de ello: Despensa, vales de despensa, vales de gasolina.

Tipos de salarios

Salario mínimo

Se menciona en el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo (LFT, 2021) que el salario mínimo es: la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo. El salario mínimo deberá satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Se considera de utilidad social el establecimiento de instituciones y medidas que protejan la capacidad adquisitiva del salario y faciliten el acceso de los trabajadores a la obtención de satisfactores.

Los salarios mínimos podrán ser generales para una o varias áreas geográficas de aplicación, que pueden extenderse a una o más entidades federativas o profesionales, para una rama determinada de la actividad económica o para profesiones, oficios o trabajos especiales, dentro de una o varias áreas geográficas. A la vez el salario mínimo puede ser:

General: Depende del área geográfica en que trabaje se le dará al trabajador su retribución por la prestación de su servicio.

Profesional: Aplican en ramas determinadas de la actividad económica, profesiones, oficios o trabajos especiales y se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas. Ambos tipos de salarios mínimos son fijados cada año por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que está integrada por representantes de los trabajadores, de los patrones y del gobierno. Desafortunadamente, hace ya mucho tiempo que el Salario Mínimo se ha convertido en una cifra que no representa la realidad de los trabajadores mexicanos. (García & Sánchez, 2012, pág. 13)

Salario diario integrado Según (García & Sánchez, 2012, pág. 16), este salario se integra de un importe en efectivo base más las prestaciones establecidas en el contrato de trabajo. Las percepciones fijas son aquellas que se conocen previamente, como es el sueldo, el aguinaldo y la prima vacacional, así como las prestaciones y demás percepciones contempladas en el contrato individual o colectivo de trabajo. Se deben considerar, además, en su caso, cualquier otra prestación que sea previamente conocida tales como despensa, habitación y alimentación, las cuales incrementarán, en su caso, el salario.

Salario variable

De igual manera señalan (García & Sánchez, 2012, pág. 17), que por la naturaleza del trabajo no es siempre el mismo importe el que recibe el trabajador, debido a que el monto del pago va en función del trabajo realizado, ya que el pago pactado por unidad de obra, por comisión, a precio alzado o de cualquier otra manera. Si por la naturaleza del trabajo, el salario se integra con percepciones variables que no pueden ser previamente conocidas, se sumarán los ingresos totales percibidos durante el bimestre inmediato anterior y se dividirán entre el número de días de salario devengado; este promedio será el Salario

Salario mixto

En los casos en que el salario de un trabajador se integre con elementos fijos y variables se considerará de carácter mixto, por lo que, para efectos de cotización, se sumará a los elementos fijos el promedio obtenido de los variables. Cuando se tienen percepciones fijas y variables se deben presentar cambios de salario, cuando son cambios en percepciones fijas, dentro de los 5 días siguientes; y dentro de los primeros 5 días del bimestre por las percepciones variables. (García & Sánchez, 2012, pág. 19) consideran que cuando un trabajador de sueldo fijo percibe ingresos variables su sueldo se

convierte en mixto, y su Salario Diario Integrado debe ser modificado para el próximo bimestre, ya que debe incluirse el promedio de las percepciones variables, tales como comisiones, el tiempo extra que excede los límites establecidos por la Ley Federal del Trabajo, bonos de productividad, etcétera.

Obligaciones del salario

Según el (SAT, Sistema de Administración Tributaria, 2021) en su página oficial reconoce que las obligaciones como asalariado en México son:

Inscribirte en el RFC

Debiendo proporcionar los datos y documentos necesarios (como el acta de nacimiento) a tu patrón para que te inscriba o puedes realizar el trámite de forma personal o por internet. Se debe comprobar que el patrón te inscriba al RFC desde el momento en que empieces a trabajar.

Mantener actualizada tu información ante el RFC, en los casos de:

- Cambio de domicilio: Debes presentar tu aviso de cambio de domicilio por internet, donde actualizarás los datos de tu nueva dirección.
- Aumento o disminución de obligaciones: Puedes realizar este trámite cuando cambies de actividad económica o modifiques una obligación, como presentación de declaraciones. El trámite lo puedes iniciar y concluir por internet.
- Suspensión de actividades: Cuando interrumpas tus actividades económicas. El trámite lo puedes iniciar y concluir por internet.
- Reanudación de actividades: Después de estar en suspensión de actividades y vuelvas a realizar alguna actividad económica o tengas alguna obligación fiscal periódica de pago, por si o por cuenta de terceros. El trámite lo puedes iniciar y concluir por internet.

Presentar declaración anual:

Durante el mes de abril de cada ejercicio, en los siguientes supuestos:

- Si obtuviste ingresos mayores a 400,000 pesos en el año.
- Si trabajaste para dos o más patrones en el mismo año, aun cuando no hayas rebasado los 400,000 pesos
- Si solicitaste por escrito a tu patrón que no presente tu Declaración Anual.
- Si dejaste de prestar tus servicios antes del 31 de diciembre del año de que se trate.
- Si prestaste servicios por salarios a personas que no efectúan retención como embajadas u organismos internacionales.
- Si obtuviste otros ingresos acumulables (honorarios, arrendamiento, actividades empresariales, entre otros) además de salarios.
- Si percibiste ingresos por concepto de jubilación, pensión, liquidación o algún tipo de indemnización laboral.

Se está exento de presentar Declaración Anual, si te ubicas en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Obtuviste ingresos exclusivamente por salarios de un solo patrón (incluso si dichos ingresos rebasaron los \$400,000.00 pesos), siempre que te haya emitido CFDI de nómina por la totalidad de los ingresos y no te resulte impuesto a cargo en la declaración anual.
- Obtuviste ingresos por salarios y también por intereses nominales que no hayan excedido de \$20,000.00 de Instituciones que componen el Sistema Financiero.

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios

La administración de impuestos es uno de los elementos de vital importancia para la planeación financiera personal, en la cual los contribuyentes administran todo lo relativo a sus impuestos como lo son el ahorro de impuestos, devolución de impuestos, responsabilidad legal de pago, pago de los impuestos a tiempo de una mejor manera.

Sujetos de la ley del impuesto sobre la renta

Agreden (García & Sánchez, 2012, pág. 51) partir del 1ro de enero del año 1981, se adoptó a la ley del impuesto sobre la renta la disposición de gravar a las personas con base a su residencia, dejando de lado el concepto de nacionalidad como elemento primordial para estar sujeto al pago de este impuesto.

“El sujeto es toda aquella persona física o moral que señala la ley como obligada a pagar este impuesto” (Flores, 2009, pág. 18)

Objetos de la ley del impuesto sobre la renta

Señalan (García & Sánchez, 2012, pág. 51) que el objeto se refiere a gravar los ingresos de las personas físicas y morales ya que al iniciar una persona laboral nace la obligación por parte del trabajador de prestar un servicio personal subordinado y del patrón de pagar un salario por el mismo, creándose así la situación jurídica.

Cultura tributaria

Los trabajadores asalariados deben tener conocimiento de todos los conceptos básicos relativo al pago de sus impuestos, esto para poder realizar la correcta administración de dichos impuestos. Es por ello la importancia de que los trabajadores asalariados posean los conocimientos necesarios respecto de sus obligaciones fiscales. La cultura fiscal se refiere a: “los valores, creencias y actitudes que tienen respecto a la tributación esta puede influenciar las decisiones de cumplir o no cumplir con sus obligaciones tributarias” (Cabrera, 2017)

La Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR, 2021) vigente enuncia, en su Título I Disposiciones Generales, Artículo I. Las personas físicas y morales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta en los siguientes casos: Fracción I; Las residentes en México, respecto de todos sus ingresos, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan. De este supuesto parte la veracidad que todas las personas físicas que presten sus servicios a cambio de un salario están obligados a presentar declaración anual, sin embargo, la misma ley exime de responsabilidad a aquellas personas que obtuvieron ingresos exclusivamente por salarios de un solo patrón, siempre que te haya emitido comprobante fiscal de ingresos (CFDI) de nómina por la totalidad de los ingresos, incluso si dichos ingresos rebasaron los \$400,000.00 pesos, haber obtenido ingresos por salarios y también haber obtenido intereses nominales que hayan excedido de \$20,000.00.

(Cabrera, 2017) menciona que la falta de conocimiento de los trabajadores asalariados sobre sus obligaciones fiscales en México es notoria ya que, la mayoría de ellos tienen el pensamiento de que el sistema tributario es muy complicado y por lo tanto muy difícil de entender, asimismo la mayoría nunca ha tomado algún curso con respecto a temas de importancia con respecto al sistema tributario, o lo desconocen por completo, es por ello que los ciudadanos mexicanos que son trabajadores asalariados no están relacionados con algunos temas como lo son el ahorro del impuesto y la determinación del pago del impuesto, el llenado y él envió.

Por otro lado, (Flores, 2009, pág. 17) señala que la falta de conocimiento de las obligaciones fiscales como contribuyentes traen como consecuencia pensamientos erróneos tales como que las tasas de los impuestos son demasiado altas y se niegan al pago de las mismas, esta forma de pensar y el no conocer del tema puede causar daños a los trabajadores asalariados en la correcta administración de sus impuestos y por ende sus finanzas personales por no saber cuáles son los beneficios fiscales a los que tienen derecho, pueden estar pagando impuestos demás, o de lo contrario tener saldo a favor y no saberlo. De igual manera el país se puede ver afectado por estos contribuyentes que al no cumplir con las obligaciones indicadas en la ley fiscal pueden provocar un bajo nivel de recaudación fiscal.

El cobro de impuestos es de vital importancia para el gobierno debido a que es la fuente de ingresos para obtener recursos y llevar a cabo su labor de generar bienestar social, agrega (Cabrera, 2017), pues los trabajadores asalariados deben tener conocimiento de todos los conceptos básicos relativo al pago de sus impuestos, esto para poder realizar la correcta administración de dichos impuestos.

Es por ello la importancia de que los trabajadores asalariados posean los conocimientos necesarios respecto de sus obligaciones fiscales. Asimismo, es necesario conocer que es la cultura fiscal y como se desarrolla en otros países.

Importancia de la cultura fiscal

La importancia de la cultura fiscal reside en mejorar la planeación fiscal o en general, influyendo en la toma de decisiones efectivas. Esta declaración intenta proteger las finanzas, haciendo apelación en su conciencia, esta es para personas físicas y morales.

La cultura es para (Cabrera, 2017) el conjunto de valores, creencias o actitudes de un determinado grupo social, la cultura fiscal se refiere al cumplimiento cabal de los deberes tributarios con base en la razón y la confianza, considerando la existencia de dos importantes figuras: el contribuyente quién tiene la obligación de aportar recursos para el sostenimiento del Estado y el Estado mismo como encargado de destinar los recursos públicos al bien común. Es necesario renovar las creencias arraigadas con el colectivo social respecto de la tributación para fortalecer el vínculo de confianza perdido y transitar hacia una relación de colaboración entre la administración tributaria y los contribuyentes.

Los agentes económicos (personas físicas o morales) que realizan una actividad económica adquieren obligaciones fiscales que compensan los beneficios obtenidos a través de bienes o servicios públicos. (Reyes, 2018) señala que entre los factores que influyen en el razonamiento de los individuos involucrados y que afectan el cumplimiento cabal y oportuno de sus obligaciones tributarias se encuentran los siguientes:

- El primer aspecto que determina si el contribuyente va a cumplir correctamente con sus obligaciones es el conocimiento que tenga respecto a esas obligaciones, como de los mecanismos y procedimientos para el cumplimiento.
- Además del cumplimiento de las obligaciones y las maneras para atenderlas, el cumplimiento depende de las facilidades para cumplir, esto es: del costo, y requerimientos formales para el contribuyente.
- En vista de que los ingresos tributarios, sirven fundamentalmente para soportar el gasto público, y que la propia naturaleza de los bienes y servicios públicos, es que no se agotan en el consumo de un individuo, no existe garantía de que cada individuo perciba una adecuada correspondencia entre lo que paga (tributa) y lo que recibe. Además, prácticamente en cualquier intercambio, existe una tendencia a subestimar lo que se entrega. Si a esto se le agrega el impacto en la percepción de la ciudadanía respecto de la falta de claridad en el destino de los recursos públicos o de eventuales noticias de desvíos, la disposición a contribuir puede disminuir. Sólo un 13.1% de los contribuyentes piensa que el gasto hecho con el dinero obtenido de los impuestos es transparente y/o totalmente transparente.
- En cuanto al principio de equidad, los contribuyentes pueden percibir que contribuyen más que sus iguales; más aun independientemente de la capacidad contributiva, la evasión por parte de algunos contribuyentes alimenta el incumplimiento de otros.
- Por último, la percepción del riesgo asociado al cumplimiento, en términos de sanciones, también puede inducir a los contribuyentes a cumplir, sino voluntariamente, sí de manera espontánea. (Cabrera, 2017, pág. 90)

El mismo autor (Cabrera, 2017, pág. 90) menciona que los impuestos y la percepción de que el sistema es equitativo, desempeñan una función importante en la sociedad llevando a cabo mayores niveles de cumplimiento.

La nueva cultura fiscal requiere incorporar principios en la conciencia social tales como la formación de valores, con el fin de generar hábitos de compromiso en cada individuo, rechazando así la evasión y la elusión debido a que estas conductas son opuestas al compromiso social y a la solidaridad.

(Cabrera, 2017, pág. 91) afirma que: Para fortalecer la cultura fiscal se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias. Entre a más temprana edad comience la concientización fiscal, más pronto se tendrá el hábito y responsabilidad de cumplir con nuestras obligaciones tributarias. La cultura fiscal debe ser una iniciativa ciudadana y una lucha cotidiana, que mediante la información y la participación de todos los actores sociales comprometidos y con espíritu de cambio, podremos formar la cultura tributaria en México.

La transparencia y la rendición de cuentas son factores determinantes para disipar la desconfianza de la sociedad. Debido a que los contribuyentes desconfían cada que la corrupción actúa como agente contrario a la voluntad de los contribuyentes y a su disposición por cooperar de manera solidaria con la comunidad a través del pago de sus impuestos. Consolidar una cultura fiscal, resulta ser una pieza clave para que el país mejore su recaudación en la medida que la población se concientice de la importancia de contribuir con las finanzas del estado, para las autoridades y la ciudadanía será más fácil lograr las metas que se establezcan en materia de cumplimiento y optimización de los recursos públicos.

Conocimiento de las obligaciones fiscales

Un individuo se hace consiente de su realidad a través del proceso de conocer, combinando un conjunto de representaciones de las cuales no tiene duda de su veracidad. Asimismo, (Larrosa, 2021) menciona que el conocimiento puede ser entendido de diversas formas como lo es la contemplación y la creación.

El conocimiento contempla la absorción de las ideas, experiencias vividas y prácticas que permiten a las personas la toma de mejores decisiones, para así tener un mayor control de sus vidas. Los conocimientos en materia fiscal, se adquieren en la medida en que los individuos van comprendiendo conceptos y términos que estén relacionados con sus obligaciones tributarias, a partir del momento que empiezan a obtener ingresos ya sea como asalariados o como propietarios de un negocio.

Entre los países que integran la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE, 2021), México tiene menos ingresos tributarios en proporción a su Producto Interno Bruto (PIB) que otros países, al contar con una tasa de 19.70. La media entre estas naciones es de 34.4 por ciento.

Al existir menos recaudación, por ende, hay menos dinero para generar bienes públicos como lo es la seguridad y la pavimentación, al no contar con estos servicios, las personas creen que no se está haciendo nada con su dinero, por lo tanto, no aportan y buscan evadir impuestos.

Pueden identificarse cuatro determinantes básicos de la evasión fiscal:

1. El conocimiento de la población sobre sus obligaciones tributarias.
2. La percepción del régimen tributario que incluye la opinión sobre los impuestos como las ideas respecto a la vinculación entre impuestos y gasto público.

3. Las percepciones sobre el fraude y la evasión fiscal, esto es, sobre el riesgo o el castigo que lleva aparejado el no cumplimiento de las obligaciones tributarias.
4. La imagen sobre el manejo de los recursos públicos.

Aun cuando el desconocimiento de la ley no exime de la responsabilidad de cumplirla, se constata que la ignorancia según (Cabrera, 2017, pág. 89) sobre las obligaciones tributarias puede llevar al cumplimiento involuntario. Si no se sabe que hay que pagar impuestos y cómo pagarlos se provoca una evasión involuntaria.

La evasión fiscal es un acto ilegal, el cual se alimenta de la falta de equidad entre los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones fiscales y quienes no cumplen. Un ejemplo de esto son las grandes empresas transnacionales, las cuales defraudan con grandes cantidades de impuesto a la nación, arreglando dicho fraude con la clásica “venia”, en cambio a las pequeñas microempresas se les aplica todo el peso de la ley llevándolas a cerrar definitivamente.

El problema de la baja recaudación en México se debe a diversos factores como lo son la alta tasa de evasión fiscal, la débil administración tributaria, los elevados niveles de informalidad, así como bases impositivas estrechas.

(Cabrera, 2017, pág. 89) menciona que un camino hacia el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales es la instrucción y la cultura, en el caso de la instrucción por qué permite al contribuyente informarse de sus derechos y obligaciones en materia tributaria, logrando la concientización de su responsabilidad como ciudadano y la cultura por qué es una manera pacífica y a la vez efectiva de cambiar la manera de pensar de los contribuyentes haciéndolos corresponsables de su bienestar y del bien de su comunidad.

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo (LFT, 2021, pág. 04) “el trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado”. Motivo de esta prestación de servicios, el trabajador recibe un salario o pago por su trabajo.

El artículo 94 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR, 2021, pág. 123) señala que se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral, incluyendo la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y las prestaciones percibidas como consecuencia de la terminación de la relación laboral.

La declaración anual es una de las principales obligaciones de los contribuyentes asalariados, de acuerdo con el artículo 150 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR, 2021, pág. 177) las personas físicas que obtengan ingresos en un año de calendario, a excepción de los exentos y de aquellos por los que se haya pagado impuesto definitivo, están obligadas a pagar su impuesto anual mediante declaración que presentarán en el mes de abril del año siguiente, ante las oficinas autorizadas.

La obligación que tienen los trabajadores asalariados de cumplir con su declaración anual, va de la mano con una serie de deducciones autorizadas por la autoridad fiscal, que el contribuyente debe considerar en su beneficio. (Cabrera, 2017, pág. 93)

Importancia de las obligaciones fiscales

La importancia de las obligaciones fiscales reside en que estas obligaciones son el principal medio por el cual el gobierno obtiene sus ingresos. Gracias a estos ingresos se pueden aplicar en aspectos de primera necesidad como lo son la educación, salud, impartición de justicia, seguridad, combate a la pobreza e impulso de sectores económicos fundamentales para el país. De manera contraria a esto, el no cumplir con las obligaciones fiscales impide al gobierno tener los recursos para estos sectores.

La fracción IV del artículo 31 de la (Constitucion Política de los Estados Unidos Mexicana , 2021, pág. 44) menciona “Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”. Señala la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias, para solventar los gastos que el gobierno realiza y ver reflejado en la vida de los individuos que tributan una mejora en la calidad de vida. Lo recaudado, de una u otra manera está destinado a que mejore el estilo o calidad de vida de la sociedad, esa es la importancia de cumplir con las obligaciones fiscales.

Régimen de sueldos y salarios

Los asalariados son personas contratadas por uno o varios empleadores, también conocido como patrón, que les asigna una serie de actividades durante su jornada laboral, les paga una cantidad en dinero periódicamente y les otorga ciertos beneficios, a esta paga se le conoce también como sueldo o salario según la página oficial del (SAT, Sistema de Administración Tributaria, 2021).

Algunos ejemplos de asalariados son los obreros, secretarias, empleados de mostrador, asistentes, cajeros, entre otros.

También si eres:

- Funcionario y trabajador de la Federación, Entidades Federativas y de los Municipios.
- Miembro de las fuerzas armadas.
- Miembro de sociedades cooperativas de producción y recibes rendimientos y anticipos.
- Miembro de sociedades y asociaciones civiles y recibes anticipos.
- Si prestas servicios a un prestatario en sus instalaciones.
- Si trabajas para personas físicas o morales siendo comisionista o comerciante.

Si perteneces a este régimen según el mismo sistema, debes considerar lo siguiente;

1. Acumular ingresos. Si además tienes actividades de otro régimen.
2. Para mayor información ingresa a las "Disposiciones Fiscales aplicables al régimen de asalariados", donde podrás consultar en particular los ordenamientos jurídicos de tu actividad.
3. Cumplir con obligaciones fiscales.
4. Deducir gastos.

CONCLUSIONES

El cumplimiento de dichas obligaciones fiscales por parte de los trabajadores asalariados, es de mucha importancia para el bienestar social y en el incremento de la recaudación haciendo posible la existencia de recursos para obras sociales que benefician a las personas de escasos recursos, buscando con esto reducir la pobreza.

Este artículo permite la adquisición de los conocimientos necesarios de la cultura fiscal, para así evitar las sanciones legales y administrativas que les traería como consecuencia el incumplimiento de sus compromisos fiscales. Por ende, los trabajadores asalariados al tener conocimientos de sus derechos y obligaciones pueden cumplir a tiempo con las obligaciones que nos marca la legislación, y al conocer los beneficios fiscales con los que cuentan, reciben cosas beneficiosas un ejemplo claro de esto es si tuvieran en la declaración saldo a favor pueden solicitar su devolución.

Asimismo, los contribuyentes al contar con el conocimiento sobre cultura fiscal, comprenden de mejor manera la importancia del pago de los impuestos y lo beneficiada que resultaría la sociedad en su conjunto.

El incremento de la cultura fiscal es para (Cabrera, 2017, pág. 16) un proceso que debe estar acompañado de cambios verdaderos, debido a que la sociedad espera que el pago del impuesto que realizan se canalice de una manera correcta hacia la generación y prestación de servicios básicos que permitan mejorar el bienestar de todos en su conjunto y para esto la autoridad debe aplicar y usar los recursos obtenidos del pago del impuesto de forma correcta, porque mientras la sociedad no perciba los resultados del pago del impuesto que realizan, los esfuerzos aislados no darán los resultados esperados.

La cultura fiscal, se debe fomentar en la población desde temprana edad a través de los sistemas educativos y los ciudadanos, incluyendo temas de civismo fiscal en sus contenidos de aprendizaje, con el fin de crear un comportamiento ético en los niños y jóvenes, para que a futuro sean ciudadanos responsables, implementar esto será de gran aporte logrando así a futuro posibilidades de incrementar la base tributaria lo cual es beneficioso para los trabajadores asalariados haciéndolos más conscientes de los beneficios que esto trae no solo para ellos sino para la sociedad en su conjunto. Con una cultura fiscal elevada se puede contribuir a la reducción de la evasión fiscal mejorando así la recaudación fiscal, lo cual sería beneficioso para el gobierno y para el país.

REFERENCIAS

- [1] Cabrera, C. N. (2017). Conocimiento y cultura fiscal que poseen los trabajadores asalariados sobre sus obligaciones fiscales.
- [2] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2021).
- [3] García, G. C., & Sánchez, M. S. (2012). Tratamiento fiscal aplicando el impuesto sobre la renta de los ingresos por sueldos y salarios para 2012. México.
- [4] Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (2012).
- [5] Conocimiento y cultura fiscal que poseen los trabajadores asalariados sobre sus obligaciones fiscales (p. 86). México.
- [6] José, M. (2016). El tributo indígena en Nueva España [Blog].
- [7] <https://arqueologiamexicana.mx/mexico-antiguo/el-tributo-en-nueva-espana#:~:text=La%20fiscalidad%20colonial%20tuvo%20muchas%20expresiones.&text=A1%20decir%20%20E2%80%9Ctributo%20en%20Nueva,fanega%20de%20ma%C3%ADz%20al%20a%C3%B1o>
- [8] Larrosa, J. (30 de junio de 2021). Salario en especie. Obtenido de Switch: <https://switch.payfit.com/es/salario-en-especie-que-es-y-como-funciona/>
- [9] Ley de Trabajo, d. e. (1915).
- [10] Ley de Trabajo, d. e. (1915).
- [11] Ley de Seguridad Social (LSS). (2021).
- [12] Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR). (2021).
- [13] Ley Federal del Trabajo (LFT). (2021).
- [14] OCDE, O. p. (2021). Obtenido de OECD: <https://www.oecd.org/acerca/>
- [15] PRODECON. (2015). El pago del Impuesto sobre la Renta de los asalariados. Lo que todo contribuyente debe saber, 02.
- [17] Reyes, P. A. (2018). Administración del personal, 2da parte. Limusa.
- [18] Sampieri, C. L. (2014).
- [19] SAT, Sistema de Administración Tributaria. (JUNIO de 20 de 2021). Conoce tus obligaciones como asalariado y como cumplir con ellas. Obtenido de SAT : <https://www.sat.gob.mx/consulta/29277/conoce-tus-obligaciones-como-asalariado-y-como-cumplir-con-ellas>.